

## TEMA DE ESTUDIO Y REFLEXIÓN Nº 1

### Identidad y misión de los fieles laicos en la Iglesia y en el mundo, I.

#### La identidad eclesial de los laicos

#### OBJETIVO

El Papa Francisco nos dice que «ha crecido la conciencia de la identidad y la misión del laico en la Iglesia»; pero que «la toma de conciencia de esta responsabilidad laical que nace del Bautismo y de la Confirmación no se manifiesta de la misma manera en todas partes» (*Evangelii gaudium*, 102). De hecho, hoy día, no son pocos los cristianos que tienen todavía una idea reductiva del papel del laico, creyendo que se limitaría al de un receptor de sacramentos, escuchador de prédicas, seguidor obediente de las enseñanzas de la Iglesia y ayudante de los sacerdotes en la parroquia y actividades. Otros muchos conocen sólo de una manera insuficiente la hondura teológica de la vocación laical. Sin embargo, el Concilio Vaticano II profundizó en la vocación del laico, desvelándonos un panorama espiritual y apostólico hermosísimo, que ha desarrollado el magisterio pontificio posterior.

Queremos comprender quién es el fiel laico, cuál es su vocación y carisma, qué lugar tiene en la Iglesia, para renovarnos en nuestro entusiasmo por ser “piedras vivas” de la Iglesia, por vivir de acuerdo con nuestra vocación e identidad.

#### ESQUEMA

- A. El fiel laico tiene un lugar en el misterio de la Iglesia: La vocación del fiel laico enraíza en el bautismo y encuentra su sentido en el misterio de la Iglesia como comunión.
- B. Quién es el laico y qué lo caracteriza: El fiel laico se distingue de los demás fieles cristianos por un talento o carisma que lo caracteriza y lo capacita para enriquecer a todos.
- C. La vocación laical procede del misterio de Cristo y lo expresa de una forma específica: El laico participa del sacerdocio, profetismo y realeza de Jesucristo de una manera propia.
- D. La mutua ordenación entre el sacerdocio común y el sacerdocio ministerial: El sacerdocio común y el sacerdocio ministerial están ambos establecidos en función uno del otro porque son dos formas de participar del sacerdocio de Cristo.
- E. La complementariedad entre la vida laical y la vida consagrada: Comprender esta complementariedad nos ayudará a vivir las relaciones entre laicos y consagrados desde una profunda eclesiología de comunión.
- F. Derechos y obligaciones de los fieles laicos: La identidad laical conlleva unos derechos y unas obligaciones en relación con los clérigos y con los consagrados que señala el derecho de la Iglesia y se deben conocer para establecer relaciones adecuadas.

## CONCEPTOS CLAVE

Filiación divina

Índole secular

Sacerdocio común

Unión del laico con Cristo

Complementariedad de las vocaciones

### A. El fiel laico tiene un lugar en el misterio de la Iglesia

La Iglesia es la gran familia de los hijos de Dios<sup>1</sup>. Los cristianos somos hijos adoptivos porque, en el bautismo, hemos recibido de Cristo —el Hijo por naturaleza divina— la vida divina de la gracia; por esto somos *hijos en el Hijo*, en quien estamos insertados como sarmientos en la vid gracias a su Redención. En la Iglesia, todos vivimos en comunión formando un único Cuerpo, del cual Cristo es la Cabeza y de Él mana la vida de la gracia a todos nosotros, miembros del Cuerpo. La Iglesia es así el Cuerpo Místico de Cristo. Ella prolonga en el mundo su presencia y, como verdadera familia de Dios en Cristo —en quien todos somos hijos de Dios y hermanos—, testimonia al mundo el amor de Dios y atrae a todos los hombres hacia Él: es «signo e instrumento de la unión íntima con Dios y de la unidad de todo el género humano»<sup>2</sup>. Por esto decimos que la Iglesia es un misterio de «comunión misionera»<sup>3</sup>: de comunión con Dios y con nuestros hermanos en Dios, que invita a todas las gentes a sumarse a esta misma comunión de filiación divina.

De la misma forma que los miembros del cuerpo carecen de sentido y de vida si son arrancados de él y, por el contrario, encuentran su sentido y plenitud en su servicio a todo el cuerpo, cada bautizado participa en la vida de santidad de la Iglesia, recibiendo y aportando en la «comunión de los santos»<sup>4</sup>. Las distintas vocaciones eclesiales —los distintos estados de vida, ministerios, carismas o talentos— tienen sentido y utilidad en tanto en cuanto edifican la comunión misionera de la Iglesia, porque el Señor da las vocaciones siempre para el bien de la Iglesia y de su misión. Por «vocación», entendemos la llamada de Dios a una persona invitándola a realizar la misión para la que Él la ha creado; esta llamada incluye por tanto todos los elementos del plan de Dios sobre esa persona, es decir, de su designio de amor sobre ella para que alcance su plenitud.

«Las vocaciones a la vida laical, al ministerio ordenado y a la vida consagrada se pueden considerar paradigmáticas, dado que todas las vocaciones particulares, bajo uno u otro aspecto, se refieren o se reconducen a ellas»<sup>5</sup>. «Las distintas vocaciones son como rayos de la única luz de Cristo» y están «al servicio unas de otras para el crecimiento del Cuerpo de Cristo en la historia y para su misión en el mundo»<sup>6</sup>.

---

<sup>1</sup> Cf. BENEDICTO XVI, Encíclica *Deus caritas est*, 25b: «La Iglesia es la familia de Dios en el mundo», y 19: el Padre «quiere hacer de la humanidad, en su Hijo, una sola familia».

<sup>2</sup> CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Constitución *Lumen gentium*, 1.

<sup>3</sup> FRANCISCO, Exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, 23, y JUAN PABLO II, Exhortación apostólica *Christifideles laici*, 32.

<sup>4</sup> Cf. 1 Co 12, 12-27 y *Christifideles laici*, 17. Para la «comunión de los santos»: cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 946-962.

<sup>5</sup> JUAN PABLO II, Exhortación apostólica *Vita consecrata*, 31.

<sup>6</sup> *Ibidem*, 16 y 31.

Todos los bautizados somos «piedras vivas»<sup>7</sup> de la Iglesia, que es como la casa de Dios en la tierra. Todos somos llamados a ser Iglesia, a edificarla con nuestra santidad y a contribuir en la realización de su misión<sup>8</sup>. Pero no todos estamos llamados a actuar esta responsabilidad de la misma manera, porque Dios ha dado diversidad de vocaciones para que la comunión se haga posible y auténtica<sup>9</sup>. Cada uno debe escuchar la voz de Dios para descubrir lo que espera de él, cuál es su manera personal de contribuir a la comunión misionera, cuál es su vocación.

En el Cuerpo de la Iglesia, hay una gran mayoría de miembros que están llamados por Dios a vivir en él como fieles laicos y, dentro de esta común vocación laical, vivir su específica vocación personal. De acuerdo con el designio de Dios para su Iglesia, los laicos tienen un lugar y misión en ella, de manera que la Iglesia no sería la Iglesia de Cristo si no contara con fieles laicos.

## B. Quién es el laico y qué lo caracteriza

### 1. Tipos de fieles<sup>10</sup>

La palabra “laico” viene del griego (*λαϊκός*: *laikós*) y significa etimológicamente “uno del pueblo”. En la Iglesia, se usa la palabra “laicos” para designar a aquellos fieles que no han recibido el sacramento del orden y, por lo tanto, no son “clérigos”, no son ministros ordenados. Desde este punto de vista, todos los fieles cristianos se dividen entre clérigos y laicos según hayan recibido o no el sacramento del orden.

Pero además hay algunos laicos y algunos clérigos que, sin dejar de ser laicos o clérigos, se comprometen a vivir los consejos evangélicos de castidad, pobreza y obediencia —haciendo así presente en la Iglesia en alguna medida la misma forma de vida que Jesús asumió, si bien ellos nunca podrán vivir las virtudes con la misma perfección con que las vivió Él—; quedando consagrados a Dios de una manera especial que los distingue de los otros fieles laicos o clérigos, quienes no tienen esta especial consagración (éstos son los laicos sin adjetivos, o sea, sin la especial consagración, y los clérigos seculares). Todo fiel cristiano es un consagrado por razón de su bautismo y su confirmación; pero no todos los fieles reciben esta nueva y especial consagración. El sacramento del orden consagra a quien lo recibe haciendo de él un ministro sagrado; pero no le da esta especial consagración, que es diversa. Por esto, en el uso corriente del lenguaje de la Iglesia, se reserva el término de “consagrado” al fiel que sí ha recibido la nueva y especial consagración<sup>11</sup>, sin querer por ello negar que todos estamos consagrados a Dios por el bautismo y la confirmación y que algunos también lo están por el orden. Los “fieles consagrados”, además de poseer lo propio de su vocación laical o clerical, tienen unos talentos y compromisos añadidos en razón de su específica vocación consagrada. Ellos no sólo acogen el Reino de Dios en la propia vida, sino que ponen su propia existencia al servicio de esta causa, dejándolo todo e

<sup>7</sup> 1 Pe 2, 5.

<sup>8</sup> CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Constitución *Lumen gentium*, Cap. V: sobre la universal vocación a la santidad en la Iglesia; e IDEM, Decreto *Apostolicam actuositatem*, 2: «En la Iglesia hay variedad de ministerios, pero unidad de misión».

<sup>9</sup> Cf. 1 Co 12, 4-28; *Christifideles laici*, 20, y FRANCISCO, Homilía en la Misa de Pentecostés (19 de mayo de 2013): «el Espíritu Santo, aparentemente, crea desorden en la Iglesia, porque produce diversidad de carismas, de dones; sin embargo, bajo su acción, todo esto es una gran riqueza, porque el Espíritu Santo es el Espíritu de unidad, que no significa uniformidad, sino reconducir todo a la armonía. En la Iglesia, la armonía la hace el Espíritu Santo. [...] Él es precisamente la armonía. Sólo Él puede suscitar la diversidad, la pluralidad, la multiplicidad y, al mismo tiempo, realizar la unidad».

<sup>10</sup> Se ha preparado un esquema gráfico que ilustra los diversos tipos de fieles en la Iglesia; se encuentra como anexo al presente subsidio en la sección de recursos de la página web del proceso de revisión de los *Estatutos del Regnum Christi*.

<sup>11</sup> Cf. *Vita consecrata*, 30.

imitando de cerca la forma de vida del Señor<sup>12</sup>. Algunos de estos fieles con especial consagración profesan los tres consejos evangélicos mediante votos públicos en el seno de un instituto religioso, en el cual se vive la vida común y una particular separación de los asuntos temporales del mundo; ellos son los “religiosos”. Por lo tanto, los “religiosos” son “consagrados”; pero existen también otros “consagrados” que no son religiosos, sino seculares. Por ejemplo, los miembros de los “institutos seculares” son consagrados seculares: asumen todos los elementos propios de la vida consagrada (como también hacen los religiosos) pero permanecen plenamente insertados en los asuntos temporales del mundo<sup>13</sup>. A todos los fieles cristianos que no son “religiosos” se les denomina “seculares” o “seculares”, porque viven en el “siglo” (*saeculum*) involucrados en los asuntos temporales.<sup>14</sup>

¿Es lo mismo “laico” que “seglar”? En el lenguaje de uso corriente usamos ambos términos indistintamente como sinónimos para referirnos al cristiano que no es clérigo ni es religioso; si bien, hablando técnicamente con más propiedad, “laico” es quien no es clérigo y “seglar” es quien no es religioso. Así, los sacerdotes diocesanos, no siendo religiosos, son clérigos seculares.

Por todo esto, en el lenguaje habitual de la Iglesia, al referirnos al “laico”, pensamos ordinariamente en el fiel cristiano que no ha recibido el sacramento del orden ni vive bajo una regla de vida religiosa, es decir, que no es un clérigo ni tampoco es un religioso<sup>15</sup>.

## 2. Lo propio del laico

¿Qué es lo que caracteriza al laico? Al carisma o talento específico mediante el cual el fiel laico contribuye a la edificación de la Iglesia se le llama, en el magisterio reciente, “carácter secular” o “índole secular”<sup>16</sup>. ¿En qué consiste? La “índole secular” consiste en «vivir en medio del mundo y de los negocios temporales» de forma cristiana<sup>17</sup>.

Pero ¿vivir en medio de los asuntos temporales puede ser un carisma dado por el Espíritu Santo?, ¿no se trata simplemente de una condición sociológica?, ¿no viven también en medio de

<sup>12</sup> Cf. *Ibidem*, 14.

<sup>13</sup> El hecho de que los miembros de los institutos seculares estén en la vida consagrada no resta nada a su secularidad; sino que incluso se podría decir que, asumiendo los tres consejos evangélicos de manera pública en la Iglesia, aunque sin exteriorizarlo de forma notoria, se dedican por completo a los asuntos temporales sin los impedimentos de los vínculos familiares. Otro caso de consagrados seculares se da dentro de los movimientos eclesiales cuando sus miembros asumen los consejos evangélicos; por lo general los consagrados en movimientos practican vida comunitaria, mientras que los miembros de institutos seculares generalmente no viven en comunidad; además, los consagrados en movimientos no cambian estado de vida canónico al asumir los consejos evangélicos, mientras que los de los institutos seculares sí pasan al estado de vida consagrada según el derecho canónico.

<sup>14</sup> Sobre los distintos caminos de especial consagración en la Iglesia (o distintos tipos de “consagrados”), cf. *Vita consecrata*, 2: «Todos somos conscientes de la riqueza que para la comunidad eclesial constituye el don de la vida consagrada en la variedad de sus carismas y de sus instituciones. Juntos damos gracias a Dios por las Órdenes e Institutos religiosos dedicados a la contemplación o a las obras de apostolado, por las Sociedades de vida apostólica, por los Institutos seculares y por otros grupos de consagrados, como también por todos aquellos que, en el secreto de su corazón, se entregan a Dios con una especial consagración».

<sup>15</sup> *Lumen gentium*, 31: «Con el nombre de laicos se designan aquí todos los fieles cristianos, a excepción de los miembros del orden sagrado y los del estado religioso aprobado por la Iglesia». Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 934: «Por institución divina, entre los fieles hay en la Iglesia ministros sagrados, que en el derecho se denominan clérigos; los demás se llaman laicos». Hay, por otra parte, fieles que perteneciendo a uno de ambos grupos, por la profesión de los consejos evangélicos, se consagran a Dios y sirven así a la misión de la Iglesia (*CIC can.* 207, 1, 2)».

<sup>16</sup> Cf. *Lumen gentium*, 31, y *Christifideles laici*, 15.

<sup>17</sup> *Apostolicam actuositatem*, 2.

ellos los que no son cristianos? El carisma de los laicos —o gracia del Espíritu Santo concedido a los laicos para la edificación de toda la Iglesia— consiste en la llamada y capacidad que el Espíritu les da para que vivan cristianamente su presencia en el mundo y gestionen de manera evangélica los asuntos temporales. Este carácter secular de los laicos es sin ninguna duda una gracia especial de Dios, porque sólo un hijo de Dios puede restaurar las realidades de este mundo mediante la gracia santificante haciendo que Dios se complazca verdaderamente en él. Es un carisma que se enraíza en el don del bautismo, o sea, que desarrolla de un modo particular las capacidades recibidas en el bautismo. Con este carisma, los laicos contribuyen grandemente a la edificación de la Iglesia porque ella tiene la misión de dilatar el Reino de Cristo en la tierra. Por esto, la condición secular de los fieles laicos se ha de entender «no como un dato exterior y ambiental, sino como una realidad *destinada a obtener en Jesucristo la plenitud de su significado*»<sup>18</sup>.

Para comprender la identidad cristiana del laico, es fundamental entender el concepto cristiano de mundo. Al hablar de “mundo”, necesitamos aclarar que ahora no nos referimos al concepto negativo que tiene frecuentemente en la teología del evangelista San Juan, como enemigo de Dios, y que se recoge tradicionalmente en la referencia a los tres enemigos de la salvación del hombre: “el demonio, el mundo y la carne”. En el concepto joánico, el “mundo” expresa el conjunto de las realidades malas presentes en esta vida que se oponen a la voluntad de Dios (las injusticias, etc...), incluyendo también las realidades neutras en cuanto que pueden constituir una tentación que nos desvíe de esa voluntad de Dios (el dinero como símbolo de avaricia, etc...). Ése es el “mundo” como reino del pecado, que resiste contra Dios, enemigo de Dios y de la salvación del hombre. Precisamente en este sentido negativo de “mundo”, se dice que los cristianos estamos en el mundo pero no somos del mundo (cf. *Jn* 17, 16). Pero la tradición bíblica y cristiana también recoge otros significados de la palabra “mundo”, como son: el del mundo como cosmos o creación material que, salido de las manos de Dios, es bueno, revela la bondad y hermosura de Dios y su perfeccionamiento está confiado al hombre como tarea (cf. *Gen*, 1, 28-31; *Sab* 11, 25; *Rm* 1, 20); y el significado del mundo como campo destinatario y depositario de la semilla del Evangelio, formado por todos los pueblos y todas las realidades creadas que esperan la revelación de los hijos de Dios (cf. *Mc* 16, 15; *Mc* 4, 26-27; *Jn* 3, 16; *Rm* 8, 19). Los laicos cristianos, infundiendo el Evangelio en los variados ámbitos y circunstancias de la vida, «son en el mundo lo que el alma es en el cuerpo», como decía la hermosa y antigua Carta a Diogneto<sup>19</sup>. El mundo puede y debe complacer a Dios, darle gloria; pues para ello fue creado.

Al hablar del laico, nos referimos a un fiel cristiano que se diferencia de otros por lo que se ha llamado su particular “índole secular”. Pero, al decir que “se diferencia”, debemos recordar que:

La eclesiología de comunión nos ha enseñado que lo que caracteriza a cada estado de vida en la Iglesia no ha de entenderse como algo exclusivo, sino significativo. Cada uno se hace signo para los demás cristianos de aquello que vive de un modo más intenso por su carisma particular, y les recuerda así que también ellos han de vivirlo aunque sea de otro modo.<sup>20</sup>

En efecto, toda la Iglesia, con todas sus vocaciones y estados de vida, tiene en esta tierra una dimensión secular, que ha recibido precisamente de Cristo porque Él con su encarnación se ha hecho solidario del hombre en este mundo y ha fundado la Iglesia para enviarla al mundo

<sup>18</sup> *Christifideles laici*, 15.

<sup>19</sup> Se recomienda vivamente la lectura completa de la *Carta a Diogneto*.

<sup>20</sup> Antonio BOTANA, *Compartir la espiritualidad en la misión: clave para compartir la vida*, en «Revista Testimonio» 252 (2012), (pp. 30-39), punto 3.

entero<sup>21</sup>; no obstante, los laicos, teniendo su existencia entrelazada con las condiciones sociales, viven y testimonian este carácter secular de un modo más intenso en beneficio de toda la Iglesia y del mundo mismo.

Volvamos a leer un texto —especialmente clarificador— de la Constitución *Gaudium et spes*: «Ciertamente la Iglesia, persiguiendo su propio fin salvífico, no sólo comunica al hombre la vida divina, sino que, en cierto modo, también difunde el reflejo de su luz sobre el universo mundo, sobre todo por el hecho de que sana y eleva la dignidad humana, consolida la cohesión de la sociedad, y llena de más profundo sentido la actividad cotidiana de los hombres. Cree la Iglesia que de esta manera, por medio de sus hijos y por medio de su entera comunidad, puede ofrecer una gran ayuda para hacer más humana la familia de los hombres y su historia»[GS 40].

En esta contribución a la familia humana de la que es responsable la Iglesia entera, los fieles laicos ocupan un puesto concreto, a causa de su «índole secular», que les compromete, con modos propios e insustituibles, en la animación cristiana del orden temporal.<sup>22</sup>

El hecho de que la vocación laical sea dada por Dios a la gran mayoría de los cristianos no significa que sea poco valiosa o poco importante. Pensar así sería menospreciar los dones de Dios; sería como echar las perlas a los puercos (cf. *Mt* 7, 6).

Además, así como todas las vocaciones son siempre personales (sean individuales o comunitarias), porque Dios llama siempre a personas determinadas, y no existen vocaciones “genéricas”, la vocación laical es siempre una vocación dada a una persona, que no existe “en genérico”. Existen tantas vocaciones laicales cuantas personas laicas en toda la variedad de sus circunstancias: en efecto, no es lo mismo la vocación de la mujer que la del hombre, la del casado que la del soltero, la del padre que la del hijo, la del enfermo que la del sano, la del periodista que la del empresario, la del rico que la del pobre, la del ama de casa que la del político, la del obrero que la del maestro. La “índole secular” se concreta para cada laico en una particular relación con la realidad temporal que él mismo debe aprender a leer a la luz de la fe para vivir plenamente su personal vocación laical.

### **C. La vocación laical procede del misterio de Cristo y lo expresa de una forma específica**

El laico está llamado a imitar y a hacer presente a Jesucristo en el corazón del mundo, en las circunstancias de la vida social, en las vicisitudes de la vida temporal, mediante su “índole secular”. Esta índole secular procede de Jesucristo, el Verbo encarnado, quien fue el primero en vivir la novedad evangélica en medio de las realidades temporales para hacer presente el Reino de Dios y renovar el mundo desde el mismo mundo conforme al designio del Padre. Jesús se definió a sí mismo como «aquel a quien el Padre ha santificado y enviado al mundo» (*Jn* 10, 36). Él es así el modelo de todo laico cristiano. «Los laicos, en virtud del carácter secular de su vocación, reflejan el misterio del Verbo Encarnado en cuanto Alfa y Omega del mundo,

---

<sup>21</sup> Cf. *Christifideles laici*, 15: «La Iglesia, en efecto, vive en el mundo, aunque no es del mundo (cf. *Jn* 17, 16) y es enviada a continuar la obra redentora de Jesucristo; la cual, “al mismo tiempo que mira de suyo a la salvación de los hombres, abarca también la restauración de todo el orden temporal”[AA 5]. Ciertamente, *todos los miembros* de la Iglesia son partícipes de su dimensión secular; pero lo son de *formas diversas*. En particular, la participación de los *fieles laicos* tiene una modalidad propia de actuación y de función, que, según el Concilio, “es propia y peculiar” de ellos. Tal modalidad se designa con la expresión “índole secular”[LG 31]».

<sup>22</sup> *Ibidem*, 36.

fundamento y medida del valor de todas las cosas creadas»<sup>23</sup>. El laico está en el mundo como testigo de la encarnación del Verbo, haciendo presente en el mundo la obra redentora del Señor que regenera todo lo creado.<sup>24</sup>

El laico cristiano, incorporado a Cristo como miembro vivo de la Iglesia mediante el bautismo y partícipe de la suerte de la sociedad en la que está integrado, está plenamente identificado con Cristo y con la sociedad. Es como *otro Cristo* en el mundo<sup>25</sup>. Participa del triple oficio en que se expresa la misión de Jesucristo y que él debe continuar realizando en las circunstancias temporales en las que se desenvuelve su vida: por su unión con Cristo, él también es sacerdote, profeta y rey. La participación del laico de la función sacerdotal, profética y real de Cristo «tiene su raíz primera en la unción del Bautismo, su desarrollo en la Confirmación, y su cumplimiento y dinámica sustentación en la Eucaristía» y se realiza de acuerdo a su índole secular<sup>26</sup>.

Los fieles laicos participan en el oficio *sacerdotal* de Cristo, ofreciendo a Dios todas sus obras cotidianas y vicisitudes de su vida, las cuales la Iglesia eleva a presencia de Dios en la celebración eucarística, y «como adoradores que en todo lugar actúan santamente, consagran a Dios el mundo mismo»<sup>27</sup>. Participan en el oficio *profético* de Cristo, acogiendo el Evangelio en su vida y testimoniándolo de palabra y de obra en todo ambiente con valentía y paciencia; su testimonio «adquiere una característica específica y una eficacia [evangelizadora] singular por el hecho de que se lleva a cabo en las condiciones comunes del mundo»<sup>28</sup>. Participan en el oficio *real* de Cristo, al ordenar todos los bienes creados al verdadero bien del hombre, dando de nuevo a la creación su valor originario mediante su regeneración en Cristo, comenzando para ello por vencer en sí mismos al pecado y entregándose a servir a los demás en la justicia y en la caridad para que Dios sea todo en todos (cf. *Jn* 12, 32; *1 Co* 15, 28)<sup>29</sup>.

El Concilio Vaticano II subraya el rol de los laicos en la función real de Cristo, porque en virtud de su índole secular el Espíritu Santo los capacita particularmente para lograr que «el mundo se impregne del espíritu de Cristo y alcance su fin con mayor eficacia en la justicia, en la

<sup>23</sup> *Vita consecrata*, 16.

<sup>24</sup> Cf. CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Constitución pastoral *Gaudium et spes*, 43: («Siguiendo el ejemplo de Cristo, quien ejerció el artesanado, alégrese los cristianos de poder ejercer todas sus actividades temporales haciendo una síntesis vital del esfuerzo humano, familiar, profesional, científico o técnico, con los valores religiosos, bajo cuya altísima jerarquía todo coopera a la gloria de Dios. Competen a los laicos propiamente, aunque no exclusivamente, las tareas y el dinamismo seculares»); *Ibidem*, 45 («El Verbo de Dios, por quien todo fue hecho, se encarnó para que, Hombre perfecto, salvará a todos y recapitulara todas las cosas. El Señor es el fin de la historia humana, punto de convergencia hacia el cual tienden los deseos de la historia y de la civilización, centro de la humanidad, gozo del corazón humano y plenitud total de sus aspiraciones. Él es aquel a quien el Padre resucitó, exaltó y colocó a su derecha, constituyéndolo juez de vivos y de muertos. Vivificados y reunidos en su Espíritu, caminamos como peregrinos hacia la consumación de la historia humana, la cual coincide plenamente con su amoroso designio: "Restaurar en Cristo todo lo que hay en el cielo y en la tierra", *Eph* 1,10»), y *Apostolicam actuositatem*, 5.

<sup>25</sup> La expresión de que el cristiano es «otro Cristo» se encuentra en San Juan Eudes (1601-1680) y, ya en el siglo XX, particularmente en el Beato Columba Marmion (1858-1923); pero la idea —no parece que la expresión— puede remontarse a la época patristica y tiene raíces en la doctrina del Cuerpo de Cristo de San Pablo. Cf. *Christifideles laici*, 17, donde se citan expresiones de San León Magno, San Máximo de Turín y San Agustín; de éste: «hemos sido hechos no solamente cristianos, sino Cristo [...]. Pasmaos y alegraos: hemos sido hechos Cristo».

<sup>26</sup> *Christifideles laici*, 14, y cf. *Lumen gentium*, 31.

<sup>27</sup> *Lumen gentium*, 34.

<sup>28</sup> *Ibidem*, 35.

<sup>29</sup> Cf. *Christifideles laici*, 14, y *Lumen gentium*, 36.

caridad y en la paz. En el cumplimiento de este deber universal corresponde a los laicos el lugar más destacado»<sup>30</sup>.

#### **D. La mutua ordenación entre el sacerdocio común y el sacerdocio ministerial**

Jesucristo es el único sacerdote de la Nueva Alianza<sup>31</sup>. Toda la Iglesia, por ser Cuerpo Místico del mismo Cristo, participa del sacerdocio de Cristo, que es su Cabeza. Por institución divina, existen en la Iglesia dos modos de participar del sacerdocio de Jesús. Son dos formas esencialmente diversas de participar en el mismo y único sacerdocio de Cristo; ambas son imprescindibles para que la Iglesia actúe este sacerdocio, porque están ordenadas recíprocamente la una a la otra.<sup>32</sup>

El sacerdocio común es la participación en el sacerdocio de Cristo que es común a todos los fieles cristianos. Por él, todos los miembros de la Iglesia (laicos y clérigos, seculares y religiosos) están capacitados para ofrecer ofrendas gratas a Dios mediante su vida santa y así santificar el mundo. El sacerdocio ministerial es la participación en el sacerdocio de Cristo que es exclusiva de quienes han recibido el sacramento del Orden en los grados del episcopado y del presbiterado; en plenitud este sacerdocio lo reciben sólo los obispos, y en una medida no plena lo reciben también los presbíteros. Por el sacerdocio ministerial, algunos miembros de la Iglesia (obispos y presbíteros) se identifican con Cristo Cabeza y Pastor de la Iglesia y consecuentemente quedan investidos de una gracia específica que los capacita para la consagración de la Eucaristía y para santificar, enseñar y guiar a los fieles en la comunión de la Iglesia. Los diáconos, reciben el sacramento del orden que los hace ministros ordenados de la Iglesia, pero no reciben el sacerdocio ministerial en relación a la Eucaristía y a la remisión de los pecados; ellos reciben el sacramento del orden «para realizar un servicio y no para ejercer el sacerdocio», como recuerda el Catecismo.<sup>33</sup>

El sacerdocio común está ordenado al sacerdocio ministerial porque es precisamente la vida santa de los cristianos lo que en la celebración eucarística se asocia a los méritos de Cristo haciéndose una única ofrenda de la Iglesia por Cristo, con Cristo y en Cristo al Padre; es decir, el cristiano necesita del ministro sacerdote para que sus obras buenas, a través del sacrificio eucarístico, sean unidas a Cristo y por Él presentadas a Dios Padre. Asimismo, el sacerdocio ministerial está ordenado al sacerdocio común porque está al servicio de la vida de la gracia de todos los fieles cristianos y precisamente en este servicio o ministerio encuentra su razón de ser.<sup>34</sup>

#### **E. La complementariedad entre la vida laical y la vida consagrada**

El fiel laico “no puede jamás cerrarse sobre sí mismo, aislándose espiritualmente de la comunidad; sino que debe vivir en un continuo intercambio con los demás, con un vivo sentido de fraternidad, en el gozo de una igual dignidad y en el empeño por hacer fructificar, junto con los demás, el inmenso tesoro recibido en herencia. [...]”<sup>35</sup>

La colaboración entre laicos y personas consagradas (religiosos y seculares consagrados) se ha dado siempre en la historia de la Iglesia; pero la intensidad y difusión que ha adquirido en

<sup>30</sup> *Lumen gentium*, 36.

<sup>31</sup> Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 1544-1545.

<sup>32</sup> Cf. *Ibíd.*, 1546-1547.

<sup>33</sup> Cf. *Ibíd.*, 1548-1571 (la cita es del 1569), y *Evangelii gaudium*, 104.

<sup>34</sup> Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 874-879 y 1547.

<sup>35</sup> *Christifideles laici*, 20.

nuestro tiempo y la multiplicación de formas con las que se lleva a cabo<sup>36</sup> hacen que esta colaboración sea un signo de los tiempos. Precisamente en nuestra época, «se ha comenzado un nuevo capítulo, rico de esperanzas, en la historia de las relaciones entre las personas consagradas y el laicado»<sup>37</sup>. Consagrados y laicos deben hoy aunar esfuerzos en orden a la misión y compartir e involucrarse mutuamente en sus iniciativas<sup>38</sup>.

La vida de especial consagración a través del compromiso a vivir con radicalidad evangélica los consejos evangélicos tiene su origen en una llamada particular del Señor a algunos fieles a «seguir más de cerca a Cristo, entregarse a Dios amado por encima de todo y, persiguiendo la perfección de la caridad en el servicio del Reino, significar y anunciar en la Iglesia la gloria del mundo futuro»<sup>39</sup>. Esta consagración «más íntima» tiene su raíz precisamente en el bautismo, por el que cada fiel cristiano ha sido ya consagrado a Dios. Además, como todo en la Iglesia, tal consagración tiende a la perfección de la caridad, a la santidad, a la cual todos los fieles cristianos estamos llamados. Sin embargo, no hay que olvidar que se trata de una consagración nueva, que es por lo tanto diversa de la bautismal ya que, aunque tiene sus raíces en la consagración bautismal, no es exigida por ella, sino que responde directamente a una llamada particular del Señor. Siendo que «el estado de vida consagrada, por su naturaleza, no es ni clerical ni laical»<sup>40</sup>, es compatible tanto con el estado clerical como con la vida laical y «se pone al servicio de la consagración de la vida de cada fiel, laico o clérigo»<sup>41</sup>.

Los laicos testimonian que ya hoy, en este mundo que pasa, se debe construir el Reino de Dios, pero con la conciencia de que este Reino está orientado a una plenitud que sólo alcanzará en la eternidad. Por su parte, los consagrados anuncian la culminación definitiva en la eternidad de ese Reino que ya hoy se va edificando (es decir, anuncian su plena realización escatológica). Los laicos consagrados aúnan ambos carismas de una manera peculiar.

Los fieles laicos pueden recibir mucho estímulo del testimonio de los fieles consagrados porque, como explica el Concilio Vaticano II, la vida consagrada «puede y debe atraer eficazmente a todos los miembros de la Iglesia a cumplir sin desfallecimiento los deberes de la vida cristiana». Los consagrados han de hacer manifiesto con particular fuerza «que los bienes celestiales se hallan ya presentes en este mundo», que es posible vivir «la vida nueva y eterna conquistada por la redención de Cristo» y que caminamos hacia «la futura resurrección y la gloria del reino celestial»; han de actualizar el género de vida que Jesús llevó en este mundo y, a través de su preclaro testimonio de pobreza, castidad y obediencia, mostrar la superior belleza y grandeza de los bienes sobrenaturales sobre los terrenos; una superioridad que todos los cristianos debemos descubrir y testimoniar, pero que los tres consejos evangélicos vividos al estilo de Jesús muestran con una evidencia especial. La vida consagrada ha de ser un elocuente testimonio «del poder de Cristo glorioso y la potencia infinita del Espíritu Santo, que obra maravillas en la Iglesia».<sup>42</sup>

<sup>36</sup> *Vita consecrata*, 62: Incluso están hoy surgiendo nuevas formas de vida evangélica: «de grupos compuestos de hombres y mujeres, de clérigos y laicos, de casados y célibes, que siguen un estilo particular de vida [...]; su compromiso de vida evangélica se expresa de varias maneras, si bien se manifiesta, como una orientación general, una aspiración intensa a la vida comunitaria, a la pobreza y a la oración. En el gobierno participan, en función de su competencia, clérigos y laicos, y el fin apostólico se abre a las exigencias de la nueva evangelización».

<sup>37</sup> *Ibidem*, 54.

<sup>38</sup> Cf. *Ibidem*, 55-56.

<sup>39</sup> *Catecismo de la Iglesia Católica*, 916.

<sup>40</sup> *Código de Derecho Canónico*, 588 §1.

<sup>41</sup> *Vita consecrata*, 33.

<sup>42</sup> *Lumen gentium*, 44.

Por otra parte, los consagrados reciben mucho de los fieles laicos. Ellos ofrecen «a las familias religiosas la rica aportación de su secularidad y de su servicio específico»<sup>43</sup>. El testimonio secular de los laicos ha de ayudar a los consagrados a vencer la tentación de una santidad subjetiva, aislada de los demás, provocando lo que sería un escandaloso —máxime en ellos— divorcio entre fe y vida<sup>44</sup>.

## F. Derechos y obligaciones de los fieles laicos

Para custodiar y hacer fructificar la vocación de los laicos en sus relaciones entre sí y con los demás fieles, el ordenamiento jurídico de la Iglesia busca garantizar sus derechos y explicitar sus obligaciones.

Como todos los demás miembros de la Iglesia, con quienes comparten una igual dignidad<sup>45</sup>, los fieles laicos deben mantenerse en comunión con la Iglesia universal y particular de acuerdo con las prescripciones del derecho canónico<sup>46</sup> y aceptar las enseñanzas y prescripciones de la autoridad eclesiástica<sup>47</sup>; deben esforzarse por crecer en santidad<sup>48</sup>, y «tienen el deber y el derecho de trabajar para que el mensaje divino de salvación alcance más y más a los hombres de todo tiempo y del orbe entero»<sup>49</sup>, así como el deber de ayudar a la Iglesia en sus necesidades materiales y de promover la justicia social y ayudar a los pobres<sup>50</sup>. Gozan, entre otros derechos, del derecho de recibir la palabra de Dios, los sacramentos y demás bienes espirituales de la Iglesia<sup>51</sup>; de manifestar sus necesidades, deseos y opiniones<sup>52</sup>; de reunirse y asociarse para fines de vida cristiana<sup>53</sup>; de idear, sostener y llevar adelante iniciativas apostólicas<sup>54</sup>, y de recibir educación cristiana e instrucción en la doctrina de la Iglesia<sup>55</sup>.

Específicamente en cuanto laicos, deben dar a conocer el Evangelio por todo el mundo, pudiendo hacerlo de forma personal o asociada, y deben comprometerse por dar testimonio de Cristo en el desempeño de sus tareas seculares<sup>56</sup>.

Quienes han recibido la vocación al matrimonio, «tienen el peculiar deber de trabajar en la edificación del pueblo de Dios a través del matrimonio y de la familia»<sup>57</sup>, y los padres tienen el deber y el derecho de educar a sus hijos, procurándoles una correcta educación cristiana.

En su vida ciudadana, los laicos han de inspirar sus acciones libres en el espíritu evangélico, atendiendo a la doctrina de la Iglesia y no calificando las propias opiniones como doctrina de ésta<sup>58</sup>.

<sup>43</sup> *Vita consecrata*, 55.

<sup>44</sup> Sobre el peligro de este divorcio, cf. *Gaudium et spes*, 43.

<sup>45</sup> Cf. *Código de Derecho Canónico*, c. 208.

<sup>46</sup> Cf. *Ibidem*, c. 209.

<sup>47</sup> Cf. *Ibidem*, c. 212 §1.

<sup>48</sup> Cf. *Ibidem*, c. 210.

<sup>49</sup> Cf. *Ibidem*, c. 211.

<sup>50</sup> Cf. *Ibidem*, c. 222.

<sup>51</sup> Cf. *Ibidem*, c. 213.

<sup>52</sup> Cf. *Ibidem*, c. 212 §2 y §3.

<sup>53</sup> Cf. *Ibidem*, c. 215.

<sup>54</sup> Cf. *Ibidem*, c. 216.

<sup>55</sup> Cf. *Ibidem*, cánones 217 y 229.

<sup>56</sup> Cf. *Ibidem*, c. 225 §1 y §2.

<sup>57</sup> *Ibidem*, c. 226.

<sup>58</sup> Cf. *Ibidem*, c. 227.

Los laicos debidamente aptos pueden recibir ministerios de lectorado y acolitado, así como desempeñar ciertas funciones litúrgicas<sup>59</sup>. En virtud de sus cualidades y capacidades, los laicos pueden desempeñar encargos, ocupar puestos de consejeros en instituciones eclesíásticas y recibir mandato para enseñar ciencias sagradas<sup>60</sup>.

Además, el derecho canónico ampara de modo especial a quienes se comprometen a algún servicio especial de la Iglesia:

Los laicos que de modo permanente o temporal se dedican a un servicio especial de la Iglesia tienen el deber de adquirir la formación conveniente que se requiere para desempeñar bien su función, y para ejercerla con conciencia, generosidad y diligencia.

[...], tienen derecho a una conveniente retribución que responda a su condición, y con la cual puedan proveer decentemente a sus propias necesidades y a las de su familia, de acuerdo también con las prescripciones del derecho civil; y tienen también derecho a que se provea debidamente a su previsión y seguridad social y a la llamada asistencia sanitaria.<sup>61</sup>

Estos derechos y obligaciones son de todos los fieles laicos dentro del ordenamiento universal de la Iglesia. Las realidades asociativas en la Iglesia —tales como los institutos de vida consagrada, las asociaciones de fieles, los varios movimientos y comunidades— se regulan también por un derecho propio (sus estatutos, reglamentos, etc.), donde se precisan los derechos y deberes de sus miembros de acuerdo con su específica identidad y misión.

## PREGUNTAS DE ASIMILACIÓN PARA LA REFLEXIÓN EN EQUIPO

1. ¿Qué he aprendido del estudio de este subsidio? (Compártelo con tus compañeros de equipo)
2. ¿En qué consiste ser fiel laico?, ¿qué es lo característico de ser laico cristiano?
3. ¿Qué aspecto(s) del misterio de Cristo (es decir, de su Persona, vida y misión) refleja con más evidencia la vocación laical que la vocación sacerdotal y que la vocación religiosa? ¿Qué rasgos de Jesucristo refleja el laico de una manera más elocuente?
4. ¿Ser laico es una vocación cristiana o es una condición sociológica?, ¿en qué sentido puede llamarse “vocación”?
5. ¿Cómo vives tú en tus circunstancias de vida tu índole secular? (Compártelo con tus compañeros de equipo)
6. ¿Cuándo has experimentado la presencia de Cristo en el mundo por el testimonio de un laico?
7. ¿Qué experiencias tienes de ejercer tu función sacerdotal, profética y real?
8. ¿Qué es para nosotros “vivir en el mundo”? ¿cómo sentimos y conceptualizamos nuestra relación con él? ¿Qué nos aporta y qué le aportamos?

<sup>59</sup> Cf. *Ibidem*, c. 230.

<sup>60</sup> Cf. *Ibidem*, cánones 228 y 229 §3.

<sup>61</sup> *Ibidem*, c. 231 §1 y §2.

9. En la Iglesia las vocaciones sacerdotal, consagrada y laical son necesarias porque aportan algo específico que es necesario para que la Iglesia haga presente a Cristo en el mundo. Si todos fuéramos sacerdotes o todos consagrados o todos laicos, la Iglesia quedaría incompleta. Entonces, ¿por qué es una riqueza para la Iglesia la existencia de los fieles laicos?, ¿qué le faltaría a la Iglesia sin los laicos?, ¿qué le aportan de específico?
10. ¿Qué bienes recibimos los laicos de los sacerdotes? De estos bienes, ¿cuáles estimamos más? ¿Qué aportamos nosotros a los sacerdotes?
11. ¿Qué bienes recibimos los laicos de las personas consagradas? De estos bienes, ¿cuáles estimamos más? ¿Qué aportamos nosotros a los religiosos y a las demás personas consagradas?

## ANEXO

Esquema gráfico de los tipos de fieles en la Iglesia Católica

## LECTURAS RECOMENDADAS

*Catecismo de la Iglesia Católica*, nn. 897-913

CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Constitución dogmática *Lumen gentium*, nn. 1-17 y 30-42

CONCILIO ECUMÉNICO VATICANO II, Constitución pastoral *Gaudium et spes*, nn. 1-3, 11-12, 22, 24-25, 29-39, 41-45 y 47-52

JUAN PABLO II, Exhortación apostólica *Christifideles laici*, nn. 1-31 y 45-56

FRANCISCO, Exhortación apostólica *Evangelii gaudium*, nn. 46, 61-75, 87-92, 102-109 y 268-274

JUAN PABLO II, Colección de catequesis sobre los laicos, catequesis 1-10

*Carta a Diogneto* (siglo II)

Septiembre de 2014

P.R.C. A.G.D.